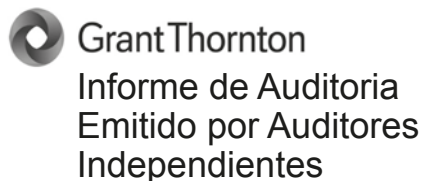




RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020



Auditoría • Consultorías • Impuestos
Grant Thornton Honduras
Residencial Lomas del Mayab, Calle Francisco Morazán,
Oficina No. 3500,
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.
T (504) 2235-6667, 2262-1177, 2262-1178
F (504) 2262 1178

Grant Thornton Honduras
Edificio Bufete Medrano Irias
13 - 14 Ave., 7 calle A, N.O.
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T (504) 2553 6994, 2553-6999
F (504) 8991-2318
www.gthonduras.hn

Al Consejo Directivo de Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y
A la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados del **Régimen de Aportaciones Privadas ("la Institución")**, que comprenden el estado combinado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado combinado de ingresos, gastos y excedentes, estado combinado de cambios en el patrimonio y el estado combinado de flujos de efectivo, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del **Régimen de Aportaciones Privadas**, al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondiente al año terminado en dicha fecha de acuerdo con las políticas establecidas en su ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS") descritas en la Nota 2 a los estados financieros combinados.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros. La Institución prepara sus estados financieros combinados con base en las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas y procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en la Nota 25 la Institución ha determinado las principales diferencias. Por lo tanto, los estados financieros combinados que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Institución de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros combinados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros combinados de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la Nota 2 de los estados financieros combinados y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros combinados, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros combinados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno;
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad;
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección;
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.; y

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Abril 29, 2022
Honduras, C.A.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020

ESTADO COMBINADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020)

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
ACTIVO			
Disponibilidades	(Nota 2b, 4)	L 655,889,679	L 1,389,558,546
Inversiones en valores-neto	(Nota 2c, 5)	20,351,688,320	16,330,221,367
Préstamos e intereses por cobrar-neto	(Nota 2d, 6)	7,133,202,615	7,840,156,641
Cuentas por cobrar-neto	(Nota 2e)	44,438,281	32,431,449
Gastos anticipados		8,784,078	6,098,656
Inversiones en acciones	(Nota 2f, 7)	40,000,000	40,000,000
Propiedades, mobiliario y equipo-neto	(Nota 2g, 8)	60,362,562	57,736,669
Activos eventuales-neto	(Nota 2h)	184,782	316,773
Activos intangibles-neto	(Nota 2i, 9)	25,901,411	29,157,399
Total Activo		<u>28,320,451,728</u>	<u>25,725,677,500</u>
PASIVO			
Cuentas a pagar	(Nota 2j, 10)	112,628,666	101,733,397
Beneficios a empleados	(Nota 2k)	30,595,906	24,547,536
Otras provisiones	(Nota 2l)	4,046,000	155,466,201
Fondo de vivienda e inclusión financiera	(Nota 2m, 11)	14,650,558,422	14,982,247,118
Fondo previsional	(Nota 2n, 12)	4,150,747,615	3,090,077,096
Fondo de cesantía	(Nota 2o, 13)	5,232,840,196	3,522,450,088
Total Pasivo		<u>24,181,416,805</u>	<u>21,876,521,436</u>
PATRIMONIO			
Capital	(Nota 14)	2,400,000,000	2,400,000,000
Excedentes acumulados		1,739,034,923	1,449,156,064
Total patrimonio		<u>4,139,034,923</u>	<u>3,849,156,064</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>28,320,451,728</u>	<u>25,725,677,500</u>
Contingencias	(Nota 22)	-	-
Activos y pasivos contingentes	(Nota 23)	L 39,732,540,560	L 36,222,977,637

ESTADO COMBINADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXCEDENTES POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020)

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos			
Ingresos por Comisiones			
Comisiones por administración	(Nota 2p, 16)	L 404,963,970	L 304,356,672
Comisiones por retiro de excedentes		1,973,950	1,785,935
		<u>406,937,920</u>	<u>306,142,607</u>
Ingresos Financieros			
Intereses sobre inversiones	(Nota 2q, 17)	229,867,939	309,052,701
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques		894,319	721,107
Otros ingresos financieros		16,515,260	2,673,533
		<u>247,277,518</u>	<u>312,447,341</u>
Otros Ingresos			
Ingresos por mora en planillas	(Nota 2r)	2,193,275	2,098,911
Ingresos por arrendamientos	(Nota 2r)	1,038,673	3,688,897
Ingresos varios	(Nota 2r)	3,692,608	1,153,836
		<u>6,924,556</u>	<u>6,941,644</u>
Total Ingresos		<u>661,139,994</u>	<u>625,531,592</u>
Gastos			
Gastos financieros			
Gastos por comisiones	(Nota 18)	(45,140,775)	(18,754,783)
Otros gastos financieros		(12,628,035)	(7,055,287)
		<u>(57,768,810)</u>	<u>(25,810,070)</u>
Gastos de Operación			
Gastos de personal	(Nota 19)	(110,672,354)	(99,012,850)
Otros gastos de operación	(Nota 20)	(130,718,678)	(90,656,457)
Gastos de depreciación operacional	(Nota 2g)	(8,689,679)	(4,345,327)
Gastos de amortización operacional	(Nota 2h, 2i)	(3,411,614)	(3,390,638)
Gastos estimación por deterioro acumulado de préstamos	(Nota 2d)	(60,000,000)	(60,000,000)
		<u>(313,492,325)</u>	<u>(257,405,272)</u>
Total gastos		<u>(371,261,135)</u>	<u>(283,215,342)</u>
Excedentes del año		L 289,878,859	L 342,316,250

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020

ESTADO COMBINADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020) (Expresado en Lempiras)

	<u>Capital Autorizado</u>	<u>Excedentes Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 2,400,000,000	L 1,106,839,814	L 3,506,839,814
Excedente del año	-	342,316,250	342,316,250
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2,400,000,000	1,449,156,064	3,849,156,064
Excedente del año	-	289,878,859	289,878,859
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L 2,400,000,000	L 1,739,034,923	L 4,139,034,923

ESTADOS COMBINADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020) (Expresado en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>ACTIVIDADES OPERACIONALES</u>			
Aportaciones patronales y de afiliados		L 3,170,500,446	L 1,656,541,913
Intereses recibidos		1,960,822,310	2,103,482,512
Retiro de aportes		(2,483,220,078)	(1,946,825,660)
Comisiones recibidas		414,089,873	299,354,182
Otros ingresos		27,003,727	9,079,490
Efectivo pagado a empleados y proveedores		(426,837,979)	(176,193,060)
Gastos financieros		(57,768,810)	(25,810,070)
Amortización de activo eventuales		131,991	-
<u>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS</u>			
Disminución en préstamos por cobrar		706,954,027	371,634,500
Aumento neto en cuentas por cobrar		(22,648,644)	(4,592,496)
Aumento en otros activos		(2,685,424)	(928,455)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar		(7,159,458)	43,572,854
Flujo neto de efectivo provisto en las actividades de operación		3,279,181,981	2,329,315,709
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>			
Aumento de inversiones, neto		(4,152,718,317)	(1,544,740,186)
Compra de inmuebles, mobiliario, equipo e intangibles		(13,269,000)	(3,982,949)
Venta de inmuebles, mobiliario, equipo e intangibles		3,136,469	4,358,166
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de operación		(4,162,850,848)	(1,544,364,969)
(Disminución) aumento neto en el efectivo		(883,668,867)	784,950,740
Efectivo al inicio del año		1,539,558,546	754,607,806
Efectivo al final del año	(Nota 4)	L 655,889,679	L 1,539,558,546

1. Información General

El Régimen de Aportaciones Privadas (la Institución o el RAP), fue constituido mediante Decreto No. 167-91, emitido por el Congreso Nacional de la República de Honduras, el 30 de octubre de 1991, el contexto de la Ley del Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), para administrar el fondo que se constituye con las aportaciones y cotizaciones de los trabajadores de las empresas del sector privado que tuvieran 10 o más empleados. Es decir, que inició como un departamento funcional dentro del FOSOV, conociéndose como RAP-FOSOV.

En noviembre de 1993, se emitió el decreto No. 53-93, complementando el Decreto No. 167-91 y otorgando autonomía al Régimen de Aportaciones Privadas, para el manejo de las cotizaciones obrero-patronales privadas, pasando de ser una institución sujeta al derecho público a estar bajo el derecho privado y comenzó a ser supervisada por la Superintendencia de Bancos del BCH.

A partir del mes de septiembre de 2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) cuenta con su propia ley según decreto 107-2013, emitido por el Congreso Nacional de la República de Honduras, de fecha 6 de septiembre de 2013, como una Institución sin fines de lucro, que administra recursos de naturaleza privada, con personalidad jurídica, con duración indefinida y patrimonio propio, que brindará beneficios y servicios financieros a sus afiliados.

El objeto social del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales, para proveer a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica, con el desarrollo de financiamiento de vivienda social, préstamos personales y cualesquiera otros enmarcados en su ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional.

El objeto principal del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es establecer políticas para el sector vivienda, así como generar y captar recursos financieros y canalizarlos al sector vivienda a través de sus intermediarios autorizados y promover una mayor participación en el sector privado con o sin fines de lucro en la solución del problema habitacional del país.

2. Base de preparación y principales políticas contables

2.1. Bases de preparación

Los estados financieros combinados han sido preparados por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) de acuerdo con las políticas establecidas en su ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS") organismo regulador que establece los criterios contables. Las diferencias entre las normas de la CNBS y NIIF se divulgan en una nota a los estados financieros combinados véase Nota 25.

Período Contable – El período contable de la Institución es del 1 de enero al 31 de diciembre.

2.2. Principales políticas contables

A continuación se detallan las políticas contables más importantes utilizadas por la administración de la Institución en la preparación de los estados financieros combinados.

a. Principios de combinación

El principio de combinación utilizado por la Institución es incluir activos, pasivos, excedentes acumulados y las operaciones de las entidades. Los saldos recíprocos de importancia y el efecto de las transacciones entre las entidades han sido eliminados en los estados financieros combinados.

Los estados financieros combinados incluyen las entidades que se detallan a continuación:

- Administradora de Fondos de Pensiones
- Fondos Administrados

En el curso normal de sus operaciones, las entidades del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), mantienen relaciones entre sí de acuerdo a su integración financiera y comercial.

Todos los saldos y transacciones de importancia entre las entidades combinadas han sido eliminados en el proceso de combinación.

b. Disponibilidades

La institución considera dentro de sus disponibilidades, las cajas chicas y el efectivo depositado en bancos nacionales en cuentas de ahorro y cheques tanto en moneda nacional como extranjera. Efectivo y equivalentes de efectivo: Para efectos del estado de flujo de efectivo, la institución considera los depósitos a plazo con un vencimiento no mayor de tres meses a partir de la fecha de compra, como equivalentes de efectivo, considerando que estos son convertibles en efectivo a la presentación.

c. Inversiones en valores (neto)

Las inversiones son activos financieros que incluyen certificados de depósito y bonos. La institución reconoce las inversiones en valores en la fecha en que se establece el compromiso de compra y son registrados inicialmente a su costo (valor nominal). Las inversiones en bonos del Gobierno de la República de Honduras adquiridos con descuento, son registrados al momento de la compra al costo de adquisición. Los intereses se registran sobre la base de lo devengado. Los intereses ganados de inversiones en certificados y bonos son informados como ingresos por intereses en el estado de resultado y son registrados en base a lo devengado.

d. Préstamos e intereses por cobrar

Los préstamos se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de intereses pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

Estimación para créditos e intereses de dudoso cobro: La Institución ha adoptado las políticas dictadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en cuanto a la constitución de reservas clasificadas por categoría:

Las categorías de clasificación son las siguientes:

- Categoría I (Créditos buenos)
- Categoría II (Especialmente mencionados)
- Categoría III (Crédito bajo norma)
- Categoría IV (Créditos de dudosa recuperación)
- Categoría V (Créditos de pérdida)

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, más los intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para préstamos e intereses de dudosa recuperación. La estimación para préstamos e intereses de dudosa recuperación es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de créditos de la CNBS, la cual periódicamente revisa y aprueba los criterios utilizados, así como el nivel de estimaciones adquiridas. Los ajustes a las reservas requeridos por la CNBS, se registran de acuerdo a las notificaciones respectivas con cargo a los resultados del año o a excedentes acumulados o aportes pendientes de capitalizar.

El saldo de esta estimación es una cantidad que la administración de la Institución considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos por cobrar; la cual se establece para grandes deudores comerciales con base en el comportamiento de pago, capacidad de pago y disponibilidad de garantías del deudor y para los créditos de pequeños deudores comerciales, con base en el análisis de morosidad de pago de las cuotas y la disponibilidad de garantías del deudor y para créditos de consumo y de vivienda con base en un análisis de morosidad.

Los préstamos que la Administración considera incobrables son cancelados contra la reserva de préstamos. Los préstamos recobrados previamente castigados se acreditan como otros ingresos en los resultados del período.

Las normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia, emitidas por la CNBS, establecen que la constitución de reservas sobre préstamos, se realizará en base a los siguientes porcentajes.

Al 31 de diciembre de 2021 la Institución realizó la clasificación de su cartera de acuerdo a la resolución GES No. 209/8-5-2020 emitida por la CNBS la cual establece los siguientes porcentajes de acuerdo a las categorías de clasificación así:

Categoría	2021									
	Grandes deudores comerciales garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Grandes deudores comerciales depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Grandes deudores comerciales otras garantías	Pequeños deudores comerciales garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Pequeños deudores comerciales depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Pequeños deudores comerciales otras garantías	Microcrédito otras garantías	Microcréditos garantías pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Créditos de consumo otras garantías	Créditos de vivienda con garantía hipotecaria solamente
I							1%	0%	1%	
I-A	0.50%	0%	0.50%	0.50%	0%	0.50%				0%
I-B	0.75%	0%	0.75%	0.75%	0%	1%				0.75%
II	4%	0%	4%	4%	0%	4%	5%	0%	5%	3%
III	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	20%
IV	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	50%
V	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	70%

e. Cuentas por cobrar (neto)

Las cuentas por cobrar son activos financieros con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, se miden al costo menos la estimación aplicable, es decir, valor neto del deterioro.

f. Inversiones en aportes

Corresponden a inversiones en la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca SA-FDR la cuales son registradas al costo.

g. Propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Depreciación y Amortización

La Institución utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, con base en la vida útil de los activos.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3 - 5
Vehículos	5
Instalaciones	10 - 20

h. Activos Eventuales-neto

Los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran al menor de los siguientes valores: a) Al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) Al de avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión, c) Al consignado en el remate judicial y d) Al sesenta por ciento (60%) del saldo de capital del crédito. Estos bienes son vendidos en forma directa al público en general y empleados, y mediante subasta pública cuando se trata de partes relacionadas. Si la Institución no efectúa la venta dentro de un plazo de dos años posterior a la adjudicación o dación, amortiza anualmente el valor contable de los bienes en un 33% anual según lo establece la Resolución No. 180/06-02-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Los activos eventuales que la Institución tiene registrados antes de la entrada en vigencia de la resolución descrita en el párrafo anterior mantienen su valor de registro en base a lo que establece la Resolución No. 1176/16-11-2004. Los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran al menor de los siguientes valores: a) Al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) Al de avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión, c) Al consignado en el remate judicial y d) El saldo de capital del crédito neto de las reservas de valuación requeridas por dicho crédito, previo a la adjudicación o adquisición.

Estos bienes son vendidos en forma directa al público en general y empleados, y mediante subasta pública cuando se trata de partes relacionadas. Si la Institución no efectúa la venta dentro de un plazo de dos años posterior a la adjudicación o dación, amortiza anualmente el valor contable de los bienes en un 33% anual.

Si la venta de los activos eventuales es al contado y el precio de venta es mayor al valor registrado en libros, la diferencia se registra como ingreso en el momento de la venta; y, si la venta es al crédito y por un valor mayor al registrado en libros, el exceso se contabiliza en una cuenta de pasivo y se registra proporcionalmente en cuentas de ingresos a medida que el valor se vaya recuperando conforme a las cuotas del crédito pactadas. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce en el momento de la venta.

i. Activos intangibles (neto)

Comprenden activos intangibles que no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a amortizaciones. Las construcciones en las propiedades arrendadas se amortizan según el plazo del contrato por el método de línea recta.

Las vidas útiles estimadas de los activos intangibles de vida definida son las siguientes:

	Años
Programas, aplicaciones y licencias	5

j. Cuentas por pagar

Los valores incluidos en las cuentas por pagar corresponden a obligaciones de la Institución las cuales son registradas inicialmente al costo y posteriormente al costo amortizado.

k. Indemnizaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, la Institución tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo.

La Institución tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley; los desembolsos por este concepto se reconocen como gastos en el período en que se efectúan.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante resolución No. 1378/08-09-2009 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante resolución No. 1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009 se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finalizó al 31 de diciembre de 2009. Mediante resolución GES No. 144/19-02-2018 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros derogó la resolución anterior No. 1378/08-09-2009 misma que entró en vigencia a partir del 19 de febrero de 2018 y en la cual entre otras cosas se ratifica el plazo para la creación de pasivo laboral estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2028 pero permitiendo a las instituciones del sistema financiero incrementar el mínimo anual de reserva requerido del 5%.

l. Otras provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Institución tiene una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

m. Fondo de vivienda e inclusión financiera

Es el Fondo acumulado producto de las aportaciones obrero-patronales contempladas en la Ley del RAP mediante el cual se provee a los afiliados de servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y condición socioeconómica, incluyendo programas especiales de vivienda social, préstamos personales y cualquier otra modalidad de servicios financieros.

Las cotizaciones patronales y salariales por medio del decreto de Ley 107-2013 (Ley del Régimen de Aportaciones Privadas) obligan a las empresas a enterar al RAP, mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% los aporta el trabajador y el 1.5% el patrono.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, los aportes patronales y las cotizaciones individuales que se producen en el RAP en el marco del Decreto Legislativo 107-2013 son de carácter voluntario y su uso continuará bajo la Ley y reglamentación del RAP vigentes.

Conforme al artículo No. 13 del decreto 56-2015, uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

Pilar de capitalización colectiva: Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El estado, los empleadores(as) y los trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

Las cotizaciones para este fondo pueden ser retiradas en caso de muerte, jubilación, incapacidad temporal después de 6 meses de no efectuar aportaciones al régimen.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de préstamos (100% de la cartera registrada) y la cartera de inversiones (67% de la cartera registrada), mismas que son administradas por el RAP. Los rendimientos generados por ambas carteras en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

n. Fondo previsional

Está constituido por las aportaciones y cotizaciones mensuales obligatorias de empleadores y trabajadores equivalentes al 1.5% por cada uno de aportantes, sobre el excedente del techo de cotización del Pilar de Capitalización Colectiva (el cual por primera vez debe ser igual a un salario mínimo en su nivel más alto, mismo que debe actualizarse anualmente), a partir de la vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social (Artículo No. 13).

Mediante resolución de Consejo Directivo número RCD102/01-09-2016, se resolvió iniciar con el proceso de captación de las contribuciones correspondientes a las cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y del Régimen de Cobertura Laboral a partir del mes de septiembre de 2016, dicha recaudación se realiza bajo los siguientes lineamientos:

Para financiar el Régimen del Seguro de Previsión Social, el Acuerdo Ejecutivo NO. STSS-390-2015 establece una tasa de aportación y cotización mensual obligatoria de los empleadores y trabajadores respectivamente, equivalente al 1.5% por cada uno de los aportantes, sobre el excedente del techo de cotización del Pilar de Capitalización Colectiva (IVM).

Procederá la devolución de las cotizaciones de este fondo en los casos de jubilación, incapacidad permanente, muerte del trabajador cotizante, abandono definitivo del país para los trabajadores cotizantes extranjeros, cambio de sistema y retiro del sistema.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de inversiones (16% de la cartera registrada), mismas que es administrada por el RAP. Los rendimientos generados por esta cartera de inversiones en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

o. Fondo de cesantía

Está constituido por las aportaciones patronales obligatorias equivalentes al 4% mensual del salario ordinario con base en un techo de cotización obligatoria que inicialmente es de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto (SM del año 2015) y será abonado al trabajador en una cuenta individual (Artículo No. 30 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social).

Mediante resolución de Consejo Directivo número RCD102/01-09-2016, se resolvió iniciar con el proceso de captación de las contribuciones correspondientes a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y del Régimen de Cobertura Laboral a partir del mes de septiembre de 2016, dicha recaudación se realiza bajo los siguientes lineamientos:

Para financiar el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-390-2015 publicado en la Gaceta el 10 de noviembre del 2015, establece una gradualidad de seis

(6) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente	Impacto total	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Empleador	4.00%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.70%
% Acumulado		0.66%	1.32%	1.98%	2.64%	3.30%	4.00%

Procederá la devolución de las cotizaciones de este fondo cuando el trabajador cese de la relación laboral.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de inversiones (25% de la cartera registrada), mismas que es administrada por el RAP. Los rendimientos generados por esta cartera de inversiones en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

p. Comisiones por administración

Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Institución como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes.

Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados. Conforme a Resolución de Consejo Directivo No. RCD58-29-06-2016, autorizó la siguiente estructura de Comisiones:

Fondo	Comisión
A) Previsional	Hasta el 8% de comisión sobre el aporte en moneda nacional y 6% en moneda dólares.
B) Vivienda e Inclusión financiera	Hasta el 1.5% anual sobre el saldo promedio del Fondo de Vivienda RAP.
C) Cesantía	Sobre el aporte hasta el 1%-1 año, 2%-2 año, 3%-3 año, 4%-4 año, 5%-5 año, 6%-6 año.
D) Voluntario	Hasta 8% de comisión sobre el aporte moneda nacional y dólares.

q. Intereses sobre inversiones (administradora)

Esta cuenta registra los ingresos provenientes de las inversiones a corto y largo plazo mantenidas por la Institución (Administradora) en las diferentes instituciones del sistema financiero nacional, en moneda nacional y moneda extranjera, siendo estos bonos y certificados de depósito. Dichos ingresos son registrados bajo el método del devengo.

r. Otros ingresos

La Institución registra en las cuentas otros ingresos los valores correspondientes a operaciones del período actual producto de arrendamientos, cobros por mora a empresas en presentación de sus planillas mensuales y otros. Los otros ingresos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

s. Uso de estimaciones

Los estados financieros combinados son preparados de conformidad con normas contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales.

Estas autoridades pueden requerir a la Institución reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

t. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidas a moneda local a la tasa de cambio a la fecha de los estados financieros combinados. Las diferencias generadas por transacciones en moneda extranjera son reconocidas en el estado de utilidades.

u. Partes relacionadas

La Institución considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con la Institución y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con el Consejo Directivo y los administradores de la Institución, dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

v. Impuesto sobre la renta y precios de transferencia

La Institución al estar exenta del pago de impuesto sobre la renta (Artículo No. 51 Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto 107-2013), no le es aplicable un ajuste en materia de precios de transferencia.

3. Unidad monetaria

La Institución mantiene sus libros de contabilidad en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. El tipo de cambio en relación con el mercado de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Según resolución No. 139-4/2005 del Banco Central de Honduras (BCH) del 22 de Abril de 2005, se aprobó un reglamento para negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subasta pública que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras (BCH). El 21 de Julio de 2011, según resolución No. 284-7/2011 el Banco Central de Honduras (BCH) acordó establecer las variables determinantes del precio base de la divisa y se revisará semanalmente. Al 31 de Diciembre de 2021 el precio de venta de las divisas era de L 24.1141 por US\$ 1.00.

4. Disponibilidades

Los saldos de las disponibilidades, se detallan a continuación:

	2021	2020
Bancos-moneda nacional	L 634,919,164	L 1,384,490,913
Bancos-moneda extranjera (US\$ 855,388 y US\$ 210,152)	20,970,515	5,067,633
Total	L 655,889,679	L 1,389,558,546



RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020

Para propósitos del flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

	2021	2020
Disponibilidades	L 655,889,679	L 1,389,558,546
Inversiones en valores moneda nacional 1/	-	150,000,000
Total	L 655,889,679	L 1,539,558,546

1/ Certificadas de depósito con tasas de interés anual de 5% y 6% en el 2020 con vencimientos hasta de 90 días.

5. Inversiones en valores-neto

Las inversiones en valores se detallan a continuación:

	2021	2020
Certificados de depósitos-moneda nacional 1/		
Banco del País, S. A.	L 553,000,000	L 1,402,354,120
Banco de América Central Honduras, S.A.	92,181,725	521,530,904
Banco Atlántida, S.A.	2,280,500,000	2,680,500,000
Banco Rural, S.A.	75,000,000	197,200,000
Banco Davivienda, S.A.	120,000,000	120,000,000
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	100,000,000	415,000,000
Banco Promerica, S.A.	250,470,300	250,470,300
Banco Financiera Centroamérica, S.A.	25,000,000	60,000,000
Organización de Desarrollo Empresarial Femenino Financiera, S.A.	-	50,801,000
Banco LAFISE, S.A.	192,000,000	192,000,000
Compañía Financiera, S.A.	60,000,000	60,000,000
Financiera Solidaria, S.A.	-	40,000,000
Banco Popular, S.A.	50,500,000	40,500,000
Credi Q	25,000,000	50,000,000
Banco de los trabajadores, S.A.	210,000,000	310,000,000
Bonos moneda nacional 2/		
Secretaría de Finanzas	10,598,456,000	5,570,759,000
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	1,786,851,000	2,286,851,000
Banco Hondureño de la Producción y Vivienda	530,000,000	530,000,000
Banco Atlántida, S.A.	192,500,000	385,000,000
Banco Financiera Centroamérica, S.A.	106,126,000	93,500,000
Banco de América Central Honduras, S.A.	293,380,000	293,380,000
Credi Q	40,000,000	40,000,000
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,088,000,000	300,000,000
Certificados de depósitos moneda extranjera 3/		
Banco Financiera Centroamérica, S.A.	19,476,320	19,291,280
Banco del País, S. A.	34,083,560	-
Banco de América Central Honduras, S.A.	17,090,471	-
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	15,824,510	15,674,165
Credi Q	-	1,205,705
Bonos moneda extranjera 4/		
Banco Atlántida, S.A.	281,286,752	-
Credi Q	36,104,229	-
Banco del País, S.A.	93,754,135	126,623,139
Banco de América Central Honduras, S.A.	70,187,788	50,060,872
Subtotal	19,236,772,790	16,102,701,485
Intereses por cobrar sobre inversiones	259,098,765	204,658,897
Primas por amortizar	859,310,473	23,071,817
Descuento por devengar	(3,493,708)	(210,832)
Total	L 20,351,688,320	L 16,330,221,367

1/ Certificadas de depósito moneda nacional (Lempiras), con tasas de interés anual que oscilan entre 1.5% y 9% en el 2021 (entre 3% y 11% para 2020), con vencimientos en los años 2022 y 2023;

2/ Bonos en moneda nacional (Lempiras), con tasas de interés anual que oscilan entre 4.15% y 10.65% en el 2021 (entre 6% y 10.75% para 2020), con vencimientos entre los años 2022 al 2036;

3/ Certificadas de depósito moneda extranjera (Dólares estadounidenses), con tasas de interés anual de 3% y 5% en el 2021 (entre 4% y 5% para 2020), con vencimientos en los años 2022 y 2023; y

4/ Bonos en moneda extranjera (Dólares estadounidenses), con tasas de interés anual de 2.83% y 7.5% en el 2021 (entre 3.50% y 5% para 2020), con vencimientos entre los años 2022 al 2026.

6. Préstamos e intereses por cobrar-neto

Los préstamos e intereses por cobrar-neto, se detallan a continuación:

	2021	2020
Cartera redescotada	1/ L 6,277,153,243	L 6,557,558,333
Cartera préstamos garantía de aportaciones	2/ 1,283,055,826	1,471,752,673
Cartera en administración	3/ 81,994,195	89,478,031
Préstamos interinos	-	13,200,000
Préstamos línea de inversión	1,118,254	2,147,517
Cartera directa	4,128	116,099
Total préstamos	7,643,325,646	8,134,252,653
Intereses por cobrar	6,873,013	12,983,830
Sub total	7,650,198,659	8,147,236,483
Estimación por deterioro acumulado de préstamos	(516,996,044)	(307,079,842)
Total	L 7,133,202,615	L 7,840,156,641

1/ Los préstamos redescotados se integran por préstamos otorgados a los Bancos, Sociedades Financieras y otras instituciones autorizadas como intermediarios para manejar los fondos de la Institución, los cuales asumen el riesgo por dichos préstamos. La vigencia de estos Préstamos generalmente es hasta 30 años y devengan una tasa de interés anual del 0.15% al 19.76%. Los préstamos están garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la Institución.

	2021	2020
Bancos	L 5,716,617,154	L 6,082,862,697
Sociedades financieras	325,712,961	343,327,618
Cooperativas	234,823,128	131,368,018
Total	L 6,277,153,243	L 6,557,558,333

2/ Los préstamos con garantía de aportaciones son préstamos de consumo que devengan tasas entre 10% y 15% para el 2021 a los cuales pueden optar los afiliados en los siguientes casos:

- Los afiliados que tienen cuentas en el Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (cotizaciones, aportaciones, excedentes, intereses y/o rendimientos) y que estén activos en alguno de los fondos administrados por el RAP.
- Los afiliados activos en el Fondo de Pensiones o en el Fondo de Cesantía que no tienen cuenta en el Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera, que aperturen una cuenta y aporten durante un año ha dicho fondo.

3/ La cartera en administración está integrada por préstamos hipotecarios redescotados que pertenecían instituciones financieras que fueron liquidados o que cerraron operaciones, y que posteriormente el RAP ha otorgado en administración mediante fideicomisos a otros bancos comerciales del sistema financiero.

La cartera en administración se detalla a continuación:

	2021	2020
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Capital)	L 3,165,945	L 3,496,438
Banco Atlántida, S.A (Banco Banhrcreser y Bancorp)	3,351,996	4,021,611
Banco del País, S.A (La Constancia)	6,470,796	7,024,183
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banco Continental)	69,005,458	74,935,799
Total	L 81,994,195	L 89,478,031

Al 31 de diciembre la institución presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo del total de préstamos:

	2021	%	2020	%
I Créditos Buenos	L 7,441,652,190	97.3%	L 8,035,346,670	98.6%
II Créditos especialmente mencionados	56,247,586	0.7%	4,148,404	0.1%
III Créditos bajo norma	25,652,006	0.3%	32,604,409	0.4%
IV Créditos de dudosa recuperación	12,774,236	0.2%	1,985,978	0.0%
V Créditos de pérdida	113,872,641	1.5%	73,151,022	0.9%
Total	L 7,650,198,659		L 8,147,236,483	

La institución presenta la siguiente estructura de créditos de acuerdo al sector:

	2021	2020
Vivienda	L 6,359,923,102	L 6,638,850,797
Consumo	1,290,275,557	1,508,385,686
Total	L 7,650,198,659	L 8,147,236,483

La institución mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos de la manera que sigue:

	2021	2020
Por sectores		
Vivienda	L 94,976,816	L 82,615,464
Consumo	45,065,549	19,021,211
Reserva requerida	140,042,365	101,636,675
Reserva constituida	516,996,044	307,079,843
Suficiencia	L 376,953,679	L 205,443,167

Por categoría

	2021	2020
Categoría I	L 31,394,594	L 35,461,871
Categoría II	50,389	2,208,797
Categoría III	6,172,332	4,043,467
Categoría IV	7,626,481	2,181,302
Categoría V	94,798,569	57,741,238
Reserva requerida	140,042,365	101,636,675
Reserva constituida	516,996,044	307,079,843
Suficiencia	L 376,953,679	L 205,443,167

Por tipo de garantía

	2021	2020
Hipotecaria	L 94,976,816	L 82,615,464
Otras garantías (aportaciones)	45,065,549	19,021,211
Reserva requerida	140,042,365	101,636,675
Reserva constituida	516,996,044	307,079,843
Suficiencia 1/	L 376,953,679	L 205,443,167

1/ Derivado de la observación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros - CNBS en su informe de evaluación con cifras al 30 de abril del 2017 según Resolución SPV No. 457/30-05-2017, dentro de las acciones requeridas al Consejo Directivo en el numeral 2.1 Riesgo de Crédito, determinó una insuficiencia de reservas sobre la cartera de préstamos y demás productos de créditos, razón por el cual se procedió con el registro de una provisión mensual de L 5 millones, siendo un total anual de L60 millones; mientras se autoriza la nueva metodología solicitada en el numeral 2.2 Establecer una metodología para la evaluación y clasificación del riesgo de crédito de la cartera crediticia colocada a través de los intermediarios financieros, a fin de establecer los criterios de clasificación y evaluación que permitan determinar la constitución de reservas que corresponda. La estimación por deterioro acumulado de préstamos, se detalla a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	L 307,079,843	L 307,079,843
Aumento por traslado entre reservas	209,916,201	-
Total	L 516,996,044	L 307,079,843

7. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones se detallan a continuación:

	Porcentaje de participación	2021	2020
Confianza, S.A. (Administradora de fondos - de garantía recíproca)	31%	L 40,000,000	L 40,000,000
Total		L 40,000,000	L 40,000,000

8. Propiedades, Mobiliario y Equipo-neto

Las propiedades, mobiliario y equipo-neto se detallan a continuación:

	2020	Adiciones	Retiros	2021
Terrenos	L 18,778,079	-	-	L 18,778,079
Edificios	48,174,567	L 859,498	-	49,034,065
Mobiliario y equipo	38,118,089	2,432,391	L (1,571,362)	38,979,118
Vehículos	4,811,751	-	-	4,811,751
Sub total	109,882,486	3,291,889	(1,571,362)	111,603,013
Depreciación acumulada	(68,144,000)	(7,452,362)	47,148	(75,549,214)
Sub total	41,738,486	(4,160,473)	(1,524,214)	36,053,799
Construcciones en proceso	15,998,182	8,348,321	(37,740)	24,308,763
Total	L 57,736,669	L 4,187,848	L (1,486,473)	L 60,362,562

	2019	Adiciones	Retiros	2020
Terrenos	L 18,778,079	-	-	L 18,778,079
Edificios	48,174,567	-	-	48,174,567
Mobiliario y equipo	36,333,800	L 2,958,387	L (1,174,098)	38,118,089
Vehículos	4,786,761	24,990	-	4,811,751
Sub total	108,073,207	2,983,377	(1,174,098)	109,882,486
Depreciación acumulada	(66,144,564)	(4,298,596)	2,299,160	(68,144,000)
Sub total	41,928,643	(1,315,219)	1,125,062	41,738,486
Construcciones en proceso	18,082,165	87,684	(2,171,667)	15,998,182
Total	L 60,010,808	L (1,227,535)	L (1,046,605)	L 57,736,669

9. Activos Intangibles-neto

Los activos intangibles, se detallan a continuación:

	2020	Adiciones	Retiros	2021
Programas, aplicaciones y licencias	L 45,975,308	L 1,628,790	L (1,527,367)	L 46,076,731
Depreciación acumulada	(16,817,909)	(3,367,977)	10,566	(20,175,320)
Total	L 29,157,399	L (1,739,187)	L (1,516,801)	L 25,901,411

	2019	Adiciones	Retiros	2020
Programas, aplicaciones y licencias	L 46,075,822	L 911,888	L (1,012,402)	L 45,975,308
Depreciación acumulada	(13,427,270)	(3,390,639)	-	(16,817,909)
Total	L 32,648,552	L (2,478,751)	L (1,012,402)	L 29,157,399

10. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sig:

	2021	2020
Retenciones de impuestos y aportaciones por pagar	L 33,339,119	L 12,397,727
Honorarios por pagar	4,723,798	1,310,449
Cuotas préstamos PGA	12,541,288	19,673,927
Créditos y depósitos pendientes de aplicar	35,132,267	38,457,586
Otras cuentas por pagar	26,892,194	29,893,708
Total	L 112,628,666	L 101,733,397

11. Fondo de vivienda e inclusión financiera

El movimiento del fondo de vivienda e inclusión financiera, se detalla a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	L 14,982,247,118	L 14,779,531,068
Recaudación de aportes	88,621,363	219,841,565
Rentabilidad	1,193,980,394	1,275,347,908
Retiros	(1,388,966,741)	(1,064,074,594)
Comisión por administración	(225,323,712)	(228,398,829)
Total	L 14,650,558,422	L 14,982,247,118

12. Fondo previsional

El movimiento del fondo previsional, se detalla a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	L 3,090,077,096	L 2,412,696,045
Recaudación de aportes	894,744,260	495,867,432
Rentabilidad	276,991,278	251,035,687
Retiros	(40,570,001)	(30,737,869)
Comisión por administración	(70,495,018)	(38,784,199)
Total	L 4,150,747,615	L 3,090,077,096

13. Fondo de cesantía

El movimiento del fondo cesantía, se detalla a continuación:

	2021	2020
Saldo Inicial	L 3,522,450,088	L 2,897,674,939
Recaudación de aportes	2,187,134,823	940,832,916
Rentabilidad	281,119,891	268,772,402
Retiros	(649,088,869)	(547,753,198)
Comisión por administración	(108,775,737)	(37,076,971)
Total	L 5,232,840,196	L 3,522,450,088

14. Capital

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución número RCD2013-30 se acordó autorizar distribución de los excedentes acumulados desde el año 1992 el 31 de julio de 2013, por un monto de L 5,560,292,139, el cual fue distribuido de la siguiente manera: 1) Se estipuló como capital contable de la Institución la cantidad de L 2,500,000,000, el cual fue separado de los excedentes acumulados al 31 de julio del año 2013, 2) Se creó una reserva de capital por L 1,000,000,000 en compensación por pérdida del poder adquisitivo de ahorro de los afiliados, 3) Se establece otra reserva de capital L 200,000,000 para atender futuras obligaciones por resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y que se registra en el patrimonio y 4) Distribuyó entre sus afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L 1,860,292,139. Posteriormente en el año 2016, el Consejo Directivo mediante resolución RCD86/1108-2016 resolvió establecer el valor de Patrimonio neto de excedentes y reservas en un monto de L 2,400,000,000.00, y mediante Resolución RCD76/26-08-2016 se resolvió subsanar la Resolución RCD2013-30 en cuanto a que se debe de incluir en la distribución de excedentes a los afiliados retirados quienes habían contribuido en la obtención de dichos excedentes durante el período de tiempo que va desde el año 1992 al 31 de julio del 2013, siendo estos un total de L 626,860,580, aplicando dicho monto de la reserva de L 1,000,000,000 previamente registrada. El Consejo Directivo Mediante Resoluciones No. RCD75/26-07-2016 y RCD 86/11-08-2016, el Consejo del RAP resolvió:

RCD75/26-07-2016: Ratificar la propuesta del patrimonio del RAP como Administradora de Fondos Múltiples por el monto de Dos Mil Cuatrocientos Millones de Lempiras (L 2,400,000,000), el cual se integra en base a las fuentes señaladas en el artículo 31 de la Ley del RAP vigente, y se autorice la implementación del instrumento financiero propuesto denominado "Certificado de Participación Patrimonial".

Para representar el porcentaje que corresponde a los excedentes de cada afiliado, en el patrimonio de la Institución para constituir una parte o la totalidad del patrimonio necesario para el cumplimiento de sus actividades. El Consejo Directivo, a través de un Reglamento Especial que será sometido a consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), regulará la implementación de este instrumento financiero una vez la Institución sea autorizada para operar como Administradora de Fondos Múltiples.

RCD 86/11-08-2016: Establecer el valor del Patrimonio neto de excedentes y reservas, en fundamento al artículo 31 de la Ley del RAP, en un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 2,400,000,000) que cumple con el capital técnico de solvencia requerido para el RAP en base a los requerimientos técnicos de la CNBS; monto a reflejarse a partir de la autorización de la CNBS para captar y administrar fondos múltiples de cuentas de capitalización individual del Régimen Previsional, del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral y a su vez la administración del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera del RAP, de conformidad con lo establecido en la resolución No. RCD75/26-07-2016.

RCD 86/11-08-2016 Mantener el total de los excedentes del período del 2016, acumulados al 31 de julio, como una reserva hasta el cierre del año fiscal.

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero-patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos.

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SS No. 65912/082016 se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), para que a finales del mes de agosto del 2016, comience a captar y administrar los valores a las cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad a la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros estableció mediante oficio No. COMP-R191/2016, que considera adecuado el monto de capital propuesto por el RAP de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 2,400,000,000) con base en las proyecciones financieras presentadas.

Traslados de capital social a la cuenta de excedentes por pagar en 2016.

Según Resolución RDC51/27-06-2017 el Consejo Directivo del Rap Autorizó acreditar a la cuenta individual de cada afiliado de la institución del remanente de Excedentes acumulados al 29 de agosto del 2016, por un total por L 356,131,250.

15. Reservas de Capital

Mediante Resolución de Consejo Directivo No. RCD51/27-06-2017, resolvió restituir la reserva creada mediante resoluciones RCD2013-30 y RCD2014-01, de los excedentes acumulados al 29 de agosto del 2016, crear reserva para hacer frente a la obligación contingente actual del programa de becas del RAP, por un monto de L 117,664,000 y crear una reserva para inversión en banca de primer piso por L 41,936,000 haciendo un total de reservas de L 59,600,000.

En el mes de junio del 2019 el Consejo Directivo mediante Resolución No. RCD75/2706-2019 resolvió modificar la resolución No. RCD51/27-06-2017, derogando el resolutorio RCD2013-30 y RCD2014-01 en el cual aprobó crear reservas para hacer frente a la obligación contingente actual del programa de becas del RAP, por un monto de L 117,664,000 y crear una reserva para inversión en banca de primer piso por L 41,936,000 haciendo un total de reservas de L 159,600,000, y revertir las partidas contables producto de esta decisión.

En esa misma resolución autoriza la acreditación a las Cuentas de Capitalización Individual de cada afiliado del RAP, de las reservas de Capital reversadas, la cantidad de L159,600,000, de acuerdo a la metodología aprobada.

16. Comisiones por administración

Las comisiones por administración se detallan a continuación:

	2021	2020
Comisiones fondo de vivienda e inclusión financiera	L 225,699,438	L 227,806,350
Comisiones fondo previsional	70,617,023	39,133,145
Comisiones fondo de cesantía	108,647,509	37,417,177
Total	L 404,963,970	L 304,356,672

17. Intereses sobre inversiones

Los ingresos por intereses sobre inversiones se detallan a continuación:

	2021	2020
Intereses sobre certificados de depósito en lempiras	L 108,077,435	L 228,685,232
Intereses sobre certificados de depósito en dólares	1,584,403	1,628,820
Intereses sobre bonos en lempiras	105,606,803	71,274,138
Intereses sobre bonos en dólares	14,599,298	7,464,511
Total	L 229,867,939	L 309,052,701

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020

18. Gastos por comisiones

Los gastos por comisiones se detallan a continuación:

	2021	2020
Comisiones por recaudación	L 31,826,957	L 14,608,912
Comisiones por órdenes de pago	2,591,133	1,486,929
Comisiones por cartera en administración	1,150,736	809,803
Comisiones diversas	9,428,272	1,849,139
Comisiones por cambio de divisas	143,677	-
Total	L 45,140,775	L 18,754,783

19. Gastos de personal

Los gastos de personal se detallan a continuación:

	2021	2020
Sueldos y salarios	L 69,745,916	L 64,851,618
Aporte patronal	11,477,297	9,865,772
Atenciones	3,359,605	2,467,646
Bonificaciones	6,087,907	5,482,293
Vacaciones	5,047,347	4,795,848
Preaviso	7,618,100	6,000,000
Capacitación y entrenamiento	2,803,286	1,603,279
Seguros	4,532,896	3,946,394
Total	L 110,672,354	L 99,012,850

20. Otros gastos de operación

Los otros gastos de operación se detallan a continuación:

	2021	2020
Publicidad, promoción y mercadeo	L 29,581,561	L 15,815,718
Gastos de reparación y mantenimiento	27,950,853	20,791,627
Consejeros y directores	8,269,875	8,017,749
Consultorías	12,718,278	6,681,616
Comunicaciones	10,380,255	6,633,849
Aportaciones	8,872,575	9,546,480
Gastos diversos	9,839,560	7,583,812
Seguridad y vigilancia	3,240,617	3,124,173
Limpieza, aseo y fumigación	3,842,701	2,553,044
Honorarios profesionales	8,066,878	1,159,332
Servicios públicos	3,120,693	3,264,768
Gastos por servicios de terceros	4,834,832	3,484,289
Total	L 130,718,678	L 90,656,457

21. Contingencias

a) Demandas legales

Al 31 de diciembre de 2021, las demandas legales pendientes de resolución de importancia relativa, promovidas por la Institución y en contra de la misma se detallan a continuación:

Demandas promovidas por la Institución:

Fecha de presentación	Nombre del demandado	Nombre del demandante	Tipo de demanda	Motivo de la demanda	Juzgado donde se presentó	Acción de la institución	Valor demandado L.
08-18-2016	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)	Nulidad de acto administrativo	Demanda Ordinaria para que se declare la nulidad de un acto administrativo por no estar ajustado a derecho y que se ordene la Devolución de Montos Pagados.	Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Francisco Morazán	En fecha 09 de octubre de 2020 el Juzgado Contencioso Administrativo procedió a emitir y notificar la respectiva sentencia en la cual se DECLARA IMPROCEDENTE la acción promovida por RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP), por estar ajustado a derecho los actos Administrativos impugnados, consistente en la Resolución número SB N° 1044/21-10-2015 y SB N° 556/18-07-2016, emitidas por LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), como se estableció en los fundamentos de Derecho de esta resolución. En este sentido para agotar la vía judicial respectiva se procedió a interponer el Recurso de Apelación ante el mismo tribunal en tiempo y forma, habiendo sido admitido el mismo con auto de fecha 31 de octubre de 2020. El día once de enero del presente año se presentó escrito de pensamiento ante la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo que nos fuera notificado el día nueve de enero del presente. Desde esa fecha estamos al pendiente de la notificación electrónica de pensamiento en tiempo y forma, sin perjuicio del monitoreo al expediente en físico que se ha realizado. La Corte de Apelaciones no se ha pronunciado sobre el Recurso interpuesto.	532,938
04-01-2011	Comidas Especializadas S. de R.L. (PIZZA HUT)	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)	Ejecución de títulos	Pizza Hut empezó a coltar en 1992 y dejó de coltar en 1999, encontrándose en mora desde la fecha El RAP resolvió imponer a la sociedad mercantil Comidas Especializadas S. de R.L., Concesionaria y comercializadora en Honduras de la Franquicia Internacional conocida como PIZZA HUT una serie de multas, recargos, gastos del juicio y honorarios, por el incumplimiento al Reglamento sobre el Pago, Recaudación y Devolución de las Cotizaciones del RAP.	Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial S.P.S.	El RAP, procedió a demandar a COMIDAS ESPECIALIZADAS (PIZZA HUT) en los Tribunales Civiles de San Pedro Sula, Cortés, reclamando el pago de L.32.4 millones. La demanda fue inadmitida (rechazada), por lo cual fuimos a la Corte de Apelaciones, quien ordenó que se admitiera y se le diere trámite. Se siguió el proceso, y solo después de ir en Apelación en varias ocasiones, conseguimos que se condenara a PIZZA HUT al pago de los L.32.4 millones reclamados. Frente esto, PIZZA HUT interpuso un Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia, quien le otorgó el amparo, al considerar que había un juicio pendiente ante los Tribunales Contencioso-Administrativos de Tegucigalpa, demandando la nulidad de la Resolución RCD 2010-23, a pesar de que en nuestra opinión no era procedente que concediera el Amparo a PIZZA HUT, pues nuestra demanda no estaba fundada en la Resolución RCD 2010-23, sino en la Certificación de Saldos firmada por el Contador de RAP, la cual según la Ley es un título autónomo, que tiene ejecutividad por sí mismo. Al concederle el Amparo, esto implicó que no podíamos ejecutar la Sentencia obtenida en contra de PIZZA HUT, quedando sujeto el asunto a la resolución del juicio contencioso administrativo que se dilucida en los Tribunales de Tegucigalpa.	32,405,800

Demandas promovidas por la Institución:

Fecha de presentación	Nombre del demandado	Nombre del demandante	Tipo de demanda	Motivo de la demanda	Juzgado donde se presentó	Acción de la institución	Valor demandado L.
12-10-2014	Marlon Osmín Madrid Girón, Marlon Bonifacio Castillo, Jennifer Corina Pineda Blanco, Lucinda Girón Iraheta, Máximo Hernández Rodríguez, Selvin Antonio Rodríguez Suazo, Iván Alexis Triego Roveto, Víctor Sebastián Montes Colindres, Blanca Nohemí Martínez Guavara, Jessica Lisset López Luna, Sofía Marbella Ortiz Corrales, Darwin Alonzo Palacios Alvarado, Elisa Melina Zaveña Hernández, Denis Antonio Salazar Martínez, José María Gutiérrez, Pablo Antonio Zepeda Bautista, José Matías Madrid Rivera, Agustín Martínez Rivas, Mario Roberto Ramos Rivera	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)	Estafa y uso de documentos públicos y privados	Se presentó requerimiento Fiscal en fecha 10 de Diciembre del 2014, contra un total de Diecinueve personas por los delitos de USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y ESTAFAS (CONTINUADA Y AGRAVADA, ALGUNOS). Se libró en fecha quince de Diciembre del 2014 las correspondientes órdenes de captura contra las diecinueve personas acusadas.	Ministerio Público	3 de los acusados llevaron a cabo audiencia de homologación de conciliación con el RAP, ya que procedieron a devolver la cantidad de dinero sustraída y posteriormente fueron condenadas por el delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS, que es una pena conmutable a través de fianza. 5 órdenes de captura pendientes de ejecución. En cuanto a 3 imputados, en fecha 22 de noviembre de 2019 se llevó a cabo Audiencia Preliminar. La causa fue declarada en suspenso ante la petición de las defensas de cada uno de los imputados para resolver la acusación con la aplicación de una medida alterna procedimiento abreviado, suspensión de la persecución penal o conciliación según se afe caso. 8 pendientes de audiencias iniciales o audiencia preliminar y hay varios en proceso de negociación de la devolución del dinero. Algunos de ellos que inicialmente se sometieron al proceso, posteriormente fueron declarados rebeldes al no cumplir las medidas cautelares y se encuentran con orden de captura, en cuanto al resto de imputados, ocho de ellos no han sido habidos. En virtud de la pandemia por COVID 19, tribunales de lo penal están trabajando y priorizando con procesos en los cuales los imputados se encuentran con medida cautelar de prisión preventiva y algunas diligencias están siendo señaladas en relación de su urgencia por motivos de la caducidad de términos.	2,453,999

Demandas promovidas en contra de la Institución:

Fecha de presentación	Nombre del demandado	Nombre del demandante	Tipo de demanda	Motivo de la demanda	Juzgado donde se presentó	Acción de la institución	Valor demandado L.
07-25-2011	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)	Comidas Especializadas S. de R.L. (PIZZA HUT)	Demanda de nulidad e indemnización de daños y perjuicios	Comidas Especializadas S. de R.L. (PIZZA HUT) procedió a demandar al RAP solicitando la Nulidad de la Resolución RCD 2010-23, mediante la cual se le ordenaba que debía pagar al RAP poco más de L. 30 millones producto de las aportaciones patronales obligatorias conforme al Decreto Legislativo 107-2013, en beneficio de los trabajadores de dicha empresa.	Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Francisco Morazán	Se compareció en el juicio en defensa del RAP, y se consiguió que se decretara la nulidad de la admisión de la demanda en primera instancia (dado que estimamos que debían pagar primero lo reclamado por el RAP, y hasta entonces proceder a demandar). PIZZA HUT, conforme con dicha resolución, interpuso Apelación, logrando que la Corte de lo Contencioso, confirmara la resolución del Juzgado y rechazara la Apelación de PIZZA HUT. Fue entonces que PIZZA HUT, interpuso Recurso de Casación ante la Corte Suprema de Justicia, instancia esta que dispuso Anular el fallo en vista de que esta acción se estaba tramitando como una demanda especial en materia tributaria, y en opinión del máximo tribunal, debía tramitarse por la vía del proceso ordinario. Esta resolución supuso para PIZZA HUT la posibilidad de que la demanda le sea admitida a efectos de trámite, y siendo que las Defensas Previas que el RAP ha planteado fueron desestimadas, se procedió a interponer Amparo ante la Corte de Apelaciones, la cual confirmó lo resuelto por el Juzgado y remitió dicho expediente a la Corte Suprema en consulta obligatoria que manda la Ley. La Sala Constitucional confirmó el fallo remitido al Juzgado de Primera Instancia para que este emita la Sentencia respectiva. Sentencia aún pendiente por el Juzgado de acuerdo a la mora judicial actual. Se le da seguimiento constante.	12,000,000 Aproximado

b. Pasivo laboral

A partir de octubre de 2009, el RAP reconoce la provisión del Pasivo Laboral Total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución 144/1902- 2018 emitida por la CNBS, la cual requiere que la Institución registre un 5% anual del pasivo laboral total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2021 la institución tienen registrado L 29,953, por este concepto.

El movimiento de la provisión del pasivo laboral es como sigue:

	2021	2019
Saldo al principio del año	L 23,949,232	L 15,418,126
Gasto del año	28,259,052	35,329,256
Pago de prestaciones	(22,254,849)	(26,798,150)
Saldo a finales de año	L 29,953,435	L 23,949,232

22. Activos y pasivos contingentes

En el curso normal de las operaciones del RAP existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, operaciones en suspenso, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros adjunto. La institución no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes, se detallan a continuación:

	2021	2020
Valoración de garantías	L 14,555,422,924	L 14,515,536,804
Operaciones en suspenso	48,388,992	38,549,051
Mandatos y administraciones	24,851,419,504	21,382,902,033
Cuentas de registro	277,309,140	285,989,749
Activos contingentes	39,732,540,560	36,222,977,637
Pasivos contingentes	L 39,732,540,560	L 36,222,977,637

23. Principales riesgos financieros

Los instrumentos financieros que se incluyen en el balance general son: disponibilidades, inversiones en valores, préstamos e intereses por cobrar, inversiones en aportes, cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, están sujetos al riesgo de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda).

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos



RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CON CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2020

que potencialmente exponen al RAP a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, inversiones y préstamos e intereses a cobrar.

Los depósitos en bancos e inversiones están colocados en un alto porcentaje en bancos nacionales regulados y supervisados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de la República de Honduras.

RAP tiene un comité de crédito, la cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente RAP es supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS).

Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

RAP financia la cartera de préstamos por cobrar sustancialmente con aportes. RAP no está sujeto al encaje legal, pero si al índice de adecuación de capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago:

	2021	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y tres años	Entre tres y cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVOS FINANCIEROS								
Efectivo	L 655,889,679	-	-	-	-	-	-	L 655,889,679
Inversiones temporales	100,000,000	L 1,207,606,235	L 2,678,437,091	L 134,083,560	-	-	-	4,120,126,886
Inversión en bonos bancos privados	-	176,249,080	1,188,119,622	989,848,722	L 266,414,251	L 279,558,228	-	2,900,189,903
Inversión en bonos del gobierno	-	-	274,679,000	1,763,672,000	1,439,389,000	8,738,716,000	-	12,216,456,000
Bonos Banhprovi	73,980,000	147,960,000	665,820,000	1,775,520,000	1,775,520,000	1,403,355,523	-	5,842,155,523
Préstamos hipotecarios	16,761,996	33,523,992	150,857,962	1,081,911,876	-	-	-	1,283,055,826
Préstamos garantía de las aportaciones	-	1,118,254	-	-	-	-	-	1,118,254
Préstamos financiamiento interino	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por cobrar certificados de depósitos	3,273,863	-	-	-	-	-	-	3,273,863
Intereses por cobrar bonos	7,022,222	155,982,581	92,820,098	-	-	-	-	255,824,901
Intereses por cobrar préstamos	6,873,011	-	-	-	-	-	-	6,873,011
Comisiones por cobrar	13,068	-	-	-	-	-	-	13,068
Cuentas por cobrar	44,425,227	-	-	-	-	-	-	44,425,227
Otros activos	-	-	-	-	-	994,543,293	-	994,543,293
Total Activos	L 908,239,067	L 1,722,440,142	L 5,050,733,774	L 5,745,036,158	L 3,481,323,251	L 11,416,173,044	L 28,323,945,436	
PASIVOS FINANCIEROS								
Cuentas por pagar	L 111,951,736	-	-	-	-	L 38,812,544	-	L 150,764,280
Aportaciones	40,500,000	L 81,000,000	L 364,500,000	L 972,000,000	L 972,000,000	15,903,107,249	18,333,107,249	19,688,513,500
Ahorros excedentes	533,014,342	66,874,000	650,933,000	2,191,522,925	868,800,541	5,528,929,099	-	9,840,073,907
Total Pasivos	L 685,466,078	L 147,874,000	L 1,015,433,000	L 3,163,522,925	L 1,840,800,541	L 21,470,848,892	L 28,323,945,436	

	2020	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y tres años	Entre tres y cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVOS FINANCIEROS								
Efectivo	L 1,389,558,546	-	-	-	-	-	-	L 1,389,558,546
Inversiones temporales	406,200,000	L 1,434,285,024	L 4,181,368,285	L 404,674,165	-	-	-	6,426,527,474
Inversión en bonos bancos privados	-	93,500,000	743,187,838	1,925,417,219	L 513,309,953	-	-	3,275,415,011
Inversión en bonos del gobierno	-	-	-	2,570,915,000	1,544,752,000	L 1,755,092,000	-	5,870,759,000
Bonos Banhprovi	-	-	-	-	530,000,000	-	-	530,000,000
Préstamos hipotecarios	73,980,000	147,960,000	665,820,000	1,775,520,000	1,775,520,000	1,901,480,505	-	6,340,280,505
Préstamos garantía de las aportaciones	49,364,051	98,728,102	444,276,459	879,176,177	-	-	-	1,471,544,789
Préstamos línea de reinversión	-	200,000	517,882	1,429,635	-	-	-	2,147,517
Préstamos financiamiento interino	-	-	2,640,000	10,560,000	-	-	-	13,200,000
Intereses por cobrar certificados de depósitos	16,887,357	-	-	-	-	-	-	16,887,357
Intereses por cobrar bonos	-	57,579,004	130,192,536	-	-	-	-	187,771,540
Intereses por cobrar préstamos	12,983,830	-	-	-	-	-	-	12,983,830
Comisiones por cobrar	7,165,021	-	-	-	-	-	-	7,165,021
Cuentas por cobrar	11,019,619	-	-	-	-	-	-	11,019,619
Otros activos	20,345,466	-	-	-	-	150,282,658	-	170,628,123
Total Activos	L 1,987,503,890	L 1,832,252,130	L 6,168,003,000	L 7,567,692,197	L 4,363,581,953	L 3,806,855,162	L 25,725,888,332	
PASIVOS FINANCIEROS								
Cuentas por pagar	L 44,257,216	-	-	-	-	L 224,721,977	-	L 268,979,193
Aportaciones	107,090,861	L 214,181,722	L 552,940,785	L 1,474,508,760	L 1,474,508,760	11,953,836,449	15,777,067,337	18,779,942,974
Ahorros excedentes	1,025,944,225	72,400,045	325,800,203	868,800,541	868,800,541	2,668,940,183	-	5,830,685,738
Total Pasivos	L 1,177,292,302	L 286,581,768	L 878,740,988	L 2,343,309,301	L 2,343,309,301	L 14,847,498,609	L 21,876,732,268	

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Institución.

La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La exposición de la Institución en moneda extranjera al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2021		2020	
Activos en Moneda Extranjera	US\$		US\$	
Disponibilidades		855,388		210,152
Inversiones		23,323,000		8,551,000
		24,178,388		8,761,152
Pasivos en Moneda Extranjera		-		-
Posición Neta	US\$	24,178,388	US\$	8,761,152

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesta la Institución por las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y La estructura de los vencimientos de la cartera de los instrumentos financieros de la institución.

Sustancialmente, los activos financieros de la Institución generan intereses. Los pasivos financieros de la Institución incluyen pasivos que no generan intereses.

Los activos de la Institución que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado y los convenios de créditos.

Los instrumentos financieros de la Institución incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma la Institución administra el riesgo.

A continuación, el detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Institución:

	2021	2020
Activos Financieros		
Inversiones moneda nacional	6.32%	8.95%
Inversiones moneda extranjera	4.89%	4.75%
Préstamos a cobrar	11.13%	7.70%

Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Institución ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Institución están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desenvolvimiento del puesto.

Riesgo legal

Es el riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta.

Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la institución; una demanda que involucra a la Institución puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos a la Institución y al resto del sistema de pensiones públicos; y las leyes que afectan a la Institución u otras entidades comerciales pueden cambiar. Los fondos de pensión son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Riesgo reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación de la Institución que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, o del involucramiento en actividades impropias o ilegales por la Institución o su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas.

24. Contratos

A. Contrato Privado de Traslado de Cartera de Crédito y Pago de Inversiones El 7 de febrero y el 13 de diciembre del 2000 la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora del Banco Corporativo, S. A. (BANCORP), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondos de RAP y fondos mancomunados RAPBANCORP y una Adenda a dicho contrato, respectivamente, relacionado con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras. Como resultado de dicho contrato de traslado de cartera y de la Adenda. La institución recibió como parte del pago una cartera de préstamos por L 48,468,032, la que incluye saldos garantizados en préstamos hipotecarios a cargo de particulares, mientras la administración determine los saldos de la misma por colateral. Esta cartera está siendo administrada por tres bancos del sistema financiero hondureño autorizados con intermediarios para manejar fondos de la Institución.

B. Contratos de Administración de Cartera Crediticia

La Institución suscribió varios contratos de administración de cartera crediticia que originalmente fue administrada por Banco Corporativo, S. A. cuyo monto ascendía a L 34,735,373. Actualmente esa cartera está siendo administrada por el Banco Atlántida, S. A. por el cual se paga una retribución del 3% sobre el recaudo de la cartera crediticia. El 24 de diciembre del 2000, los contratos de administración de la cartera crediticia vencieron por que las partes acordaron renovarlos por tiempo indefinido.

Contrato Privado de Traspaso de Cartera Crediticia

El 25 de octubre de 2001, la Institución suscribió un contrato privado de traspaso de cartera crediticia con Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por el cual le traspaso a este último la cartera hipotecaria y fiduciaria que obtuvo la Institución con la liquidación de BANHCRESER, con un saldo a la fecha antes indicada de L 19,853,735. Banco Atlántida, S. A. (antes Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.), responde con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que a su cargo pone este contrato. El riesgo de la mora de los usuarios finales es a cargo de Banco Atlántida, S. A. Los contratos suscritos con Casa Propia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A. fueron cancelados entre octubre de 2004 y junio de 2006. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera administrada asciende a L 4,764,375 y L 5,721,840 respectivamente.

C. Acta de Traspaso de Cartera Crediticia

El 30 de abril de 2003, la Institución y el liquidador del Banco Capital, S. A., suscribieron el acta de traspaso al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), de la cartera crediticia redes contada al Banco Capital, S. A. y de las líneas de inversión con garantía hipotecaria por L 295,316,218 y en administración por L 3,312,806. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera administrada asciende a L 3,761,748 y L 4,549,352 respectivamente.

D. Contrato para la Administración de Cartera de Créditos redescontadas por Banco Continental, S.A., Suscrito entre El Régimen de Aportaciones Privadas (Rap) y el Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL)

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SB N° 1034/0910-2015 el 9 de octubre de 2015 y 1099/09-11-2015 del 9 de noviembre del 2015, ordeno la liquidación forzosa de Banco Continental, S. A. en consecuencia se cancela la autorización para operar como institución bancaria y se procede al nombramiento de la Junta Liquidadora de dicho banco, procediéndose a la devolución de la cartera al RAP, mediante "Acta de traspaso de la cartera crediticia redescontada con el fondo del Régimen de Aportaciones Privadas RAP" de fecha 25 de abril 2016, el cual sometió a concurso con diferentes intermediarios financieros, resolviendo el Consejo Directivo mediante resolución RCD56/16- 06-2016 y RCD84/26-07- 2016 autorizando de la cartera de Banco Continental vía redescuento a Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL) cuyo saldo al 31 de Julio 2016 asciende a un monto de L 165,922,383.20 correspondiente a 370 créditos, de los cuales 54 créditos por un monto de L 26,212,431.04 sean adquiridos de forma inmediata mediante redescuento, gestionando el resto de L 139,709,952 bajo un fideicomiso de administración de cartera. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera administrada por Banrural asciende L 84,032,273 y L 91,729,178 respectivamente.

Objetivo del contrato:

El objetivo del contrato es la administración y recuperación de la Cartera Crediticia, en las categorías II, III, IV y V, con saldos al cierre del 31 de Julio del 2016, redes contada por el RAP a Banco Continental, S. A., sociedad en liquidación, compuesta por 316 créditos, por un monto de L 139,709,952.16, correspondientes a capital; L 199.116.65 correspondientes a intereses corrientes y L 13,215,325.65 correspondientes a intereses en suspenso, para un total de L 153,124,393.46, cuya información está contenida en un listado proporcionado por el RAP.

Obligaciones Conjuntas:

Informar por los medios masivos de comunicación a los prestatarios de la cartera redes contada objeto de este contrato, para realizar la cobranza tanto extrajudicial como judicial de la cartera administrada.

Designar a las personas que actuaran como enlace, para efectos de la ejecución del presente contrato.

Realizar el traslado a la cartera redescontadas en BANRURAL, de los créditos después de establecerse en categoría I que hayan pagado puntualmente durante 3 meses consecutivos.

Es entendido y aceptado por ambas partes que los préstamos ingresan como nuevos, por lo que Banrural no cuenta con información histórica y los planes de pago pueden variar.

Acordar readecuaciones de préstamos, refinanciamientos, así como cualquier otro arreglo de pago, incluyendo las negociaciones de intereses, pudiéndose autorizar todas las modalidades acostumbradas en el negocio bancario. Vender los bienes muebles e inmuebles producto de la recuperación de la cartera.

Celebrar reuniones ordinarias al menos 1 vez al mes y extraordinarias cuando sea necesaria.

Remuneración y forma de pago:

El administrador percibirá como remuneración por la administración de la cartera crediticia, una suma equivalente a 2.5% de la tasa de interés de los valores recuperados. La forma de pago de la comisión será mensual y se deducirá de las recuperaciones indicadas anteriormente, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Plazo:

Tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse, mediante el simple intercambio de notas entre las partes, con al menos 30 días de anticipación.

Exención Fiscal:

En la aplicación del Artículo 51 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, las operaciones derivadas del presente contrato están exentas de cualquier impuesto, timbres de escrituración o derechos registrales de cualquier tipo para efectos de su registro, por ser el RAP una institución de interés social.

25. Diferencias con Las Normas Internacionales De Información Financiera (Niif)

De acuerdo a lo requerido por la CNBS, a continuación, mencionamos las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por RAP (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las siguientes:

Consolidación

De acuerdo con NIIF 10 requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) presente estados financieros combinados consolidados; define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación; establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si un inversor controla una participada y por ello debe consolidar dicha entidad; adicionalmente establece que una controladora elaborará estados financieros combinados consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Indemnizaciones Laborales

La institución registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS. Conforme a las NIIF, estos beneficios post-empleo se deben reconocer por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando criterios actuariales y de valor presente de beneficios futuros. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presenten en los estados financieros combinados a su valor razonable. La Institución no realiza esta revelación.

Deterioro de Activos

La Institución registra sus activos de acuerdo a los requerimientos del ente regulador. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Valor Razonable de las Inversiones

La Institución no ha determinado la estimación para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 9, relacionada con el deterioro de los activos.

Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post-empleo

Las Normas Internacionales de Información Financiera en sus pronunciamientos NIC 19 y NIC 26, determinan que la contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos:

a) Determinar el déficit o superávit implica:

i. Utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores. Esto requiere que una entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al período presente y a los anteriores, y que realice las estimaciones (suposiciones actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios.

ii. Descontar ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo de los servicios presentes.

iii. Deducir el valor razonable de los activos del plan del valor presente de la obligación por beneficios definidos.

b) Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.

c) Determinar los importes a reconocer en el resultado del período:

i. el costo del servicio presente;

ii. cualquier costo por servicios pasados y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación.

iii. el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto;

d) Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende:

i. las ganancias y pérdidas actuariales;

ii. el rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y

iii. los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Estimación para Préstamos e Intereses Dudosos

La Institución calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la nota 2. De acuerdo con NIIF, estas reservas deben reconocerse con base a una evaluación del deterioro de la cartera y su monto es determinado como la diferencia entre el valor en libros de la cartera de préstamos e intereses por cobrar y el valor presente de los flujos futuros de efectivo descontados a la tasa de interés efectiva original de estos activos financieros.

Además, los ajustes que resulten de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponde la evaluación del deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

La Institución determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Activos Eventuales

De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos eventuales deben ser valuados en la fecha del balance al menor valor del préstamo en libros y al valor neto de realización de los activos. El Régimen registra sus activos eventuales conforme a los requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como se describe en la política 2h.

Devengamiento de intereses

La Institución reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan:

- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la "tasa de intereses efectiva" es aplicable también al devengo de intereses.
- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros combinados, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros combinados. Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros combinados a interpretar de manera apropiada los estados financieros combinados y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.

26. Fecha de aprobación de los estados financieros combinados

Los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados para su emisión por el Consejo Directivo de la Institución según resolución No. RCD02 del 21 de enero de 2022.

27. Eventos subsecuentes

El 02 de julio del 2015 se publicó en La Gaceta el acuerdo 56-2015 por el cual se creó la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

Por medio de esta Ley, se facultó al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

Con fecha 05 de abril de 2022 se dio a conocer la Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), en la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Derivado de esta sentencia, el RAP queda inhabilitado para recaudar los fondos de las cuentas individuales de los afiliados al RAP en los fondos de Pensiones y Cesantía y sin un marco legal que le permita gestionar dichos fondos.

Sin embargo, las partes interesadas de la Institución, el sector laboral y el empresarial, se encuentran en la búsqueda de soluciones que habiliten a los trabajadores y empresas, a continuar con sus cotizaciones y aportaciones, y al RAP a gestionar los recaudos y fondos correspondientes. Por su parte, los representantes del sector gobierno en el Consejo Directivo del RAP, han promovido el contacto con funcionarios del Poder Ejecutivo y diputados del Poder Legislativo, para viabilizar la creación y aprobación del nuevo cuerpo legal que permita la continuidad de los aportes al sistema de pensiones y cesantía originados en la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Se tiene la expectativa que hacia finales de la primera semana del mes de mayo próximo, un Proyecto de Ley para la administración de los fondos de reserva laboral y de previsión social complementario que viabilice la continuidad de aportes y la administración correspondiente de dichos fondos.



Grant Thornton

www.gthonduras.com

Member firm of Grant Thornton International Ltd.